

AUTORIZACIÓN DE UN PEDIDO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PAT) AL SERVICIO DE ELECTRÓNICA DEL CCT SANTA FE

Instructivo para “Agentes Autorizantes”¹

Este Instructivo guía a un Agente Autorizante para aceptar o rechazar un PAT al Servicio de Electrónica generado por un Agente Solicitante a su cargo, utilizando un sistema informático disponible a través de la Intranet del CCT Santa Fe.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR O RECHAZAR UN PAT GENERADO

- 1.- Ingresar a la INTRANET del CCT Santa Fe: <http://si.santafe-conicet.gov.ar/>
- 2.- Acceder al módulo: Asistencia Técnica.
- 3.- Acceder a la opción: Autorizar Pedidos de Asistencia Técnica.
- 4.- Tildar la casilla de cada PAT pendiente de autorización que se quiera procesar, y marcar la opción que corresponda (*Aceptar / Rechazar*). Si se elige *Rechazar*, se debe describir el motivo de la No Autorización. Si no se tilda la casilla, el PAT quedará pendiente de autorización.
- 5.- Indicar la Prioridad de Ejecución del trabajo (*Normal / Urgente*).
- 6.- Presionar el botón “Registrar” para *Autorizar / Rechazar* los PAT seleccionados.

NOTA: Un PAT *Aceptado* quedará visible para el Servicio de Electrónica, quien generará una Orden de Trabajo y contactará al usuario. Todo PAT (*Aceptado* o *Rechazado*) modificará el Estado original (*Pendiente*) del PAT generado, y será visible para el Agente Solicitante.

AYUDA y CONSULTAS

Todas las pantallas del sistema informático tienen una ayuda en línea, disponible a través del link AYUDA ubicado en la parte superior derecha.

Consultas específicas pueden dirigirse a:

- Laboratorio de Electrónica, interno 1310, electronica@santafe-conicet.gov.ar
- Servicio Centralizado de Computación, internos: 1295/6/7, sececom@santafe-conicet.gov.ar

¹ “Agente Autorizante” es una persona designada por la Dirección de un Instituto y habilitada para autorizar o rechazar un PAT al Servicio de Electrónica del CCT generado por aquellos Agentes Solicitantes que tiene a su cargo.